MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-10-2018 17:27
AI Contestar Cite Este No.: 2018/E0012561 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PATRICIA GONZALEZ OSORIO
DESTINO 7130-OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN / LILIANA OUIROGA QUIROGA
ASUNTO INF. DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION MIPG V2- AUTODIAGNOSTICO DE
ORS

© GOBIERNO DE COLOMBIA



#### **MEMORANDO**

Bogotá, octubre 30 de 2018

PARA: SARA PIÑEROS CASTAÑO

Jefe Oficina Asesora Planeación (E)

DE: OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de seguimiento a la implementación del MIPG V2, Autodiagnóstico de Gestión Trámites.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, Decreto 648 de 2017, del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2018 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y específicamente, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento; la OCI realiza verificación de las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas a cada autodiagnóstico superiores a 80 puntos (semáforo verde), dando cumplimiento a la III línea de defensa en la implementación del MIPG V2 y a la mesa de trabajo realizada conjuntamente con la OAP el pasado 10/09/2018 y remite informe de seguimiento al autodiagnóstico de Autodiagnóstico de Gestión Trámites, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo en las mesas de trabajo realizadas, y reiteramos nuestro mejor compromiso desde el rol de enfoque hacia la prevención para la asesoría y acompañamiento a sus grupos de trabajo para contribuir al fortalecimiento de las políticas en lo referente al MIPG al interior del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <a href="http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes">http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes</a>, en el apartado de Seguimientos.

Cordialmente,

### OW YOU THE

#### OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Seguimiento Autodiagnóstico de Gestión Trámites Folios 6

Elaboró: Yerily Castillo Chitiva Revisó: Olga Yaneth Aragón.

Fecha: 30/10/2018

www.minvivienda.gov.co



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 4.0

Fecha: 15/02/2018

Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 29/10/18

PROCESO: Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros

### **RESPONSABLE DEL PROCESO:**

SARA PIÑEROS CASTAÑO - Jefe Oficina Asesora Planeación (E)

**TIPO DE SEGUIMIENTO:** Informe de seguimiento a las puntuaciones superiores a 80 puntos (semáforo verde) del autodiagnóstico de Gestión Trámites, diligenciada por la 1ª línea de defensa.

**OBJETIVO:** Verificar las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas al autodiagnóstico de Gestión Trámites, superiores a 80 puntos (semáforo verde), diligenciada por la 1ª línea de defensa como autoevaluación para determinar el nivel de implementación de la Política de Racionalización de trámites, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG 2.

**ALCANCE:** Evaluar el estado actual de implementación de la Política de Racionalización de trámites, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, a partir las puntuaciones superiores a 80 puntos (semáforo verde) del autodiagnóstico de Gestión Trámites, la cual es liderada por la Oficina Asesora de Planeación como primera línea de defensa.

#### **CRITERIOS:**

Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Manual Operativo MIPG V2.

#### **INTRODUCCIÓN:**

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, Decreto 648 de 2017, del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2018 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y específicamente, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento; realiza verificación de las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas a cada autodiagnóstico superiores a 80 puntos (semáforo verde), dando cumplimiento a la III línea de defensa en la implementación del MIPG V2 y a la mesa de trabajo realizada conjuntamente con la OAP el pasado 10/09/2018.



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 4.0

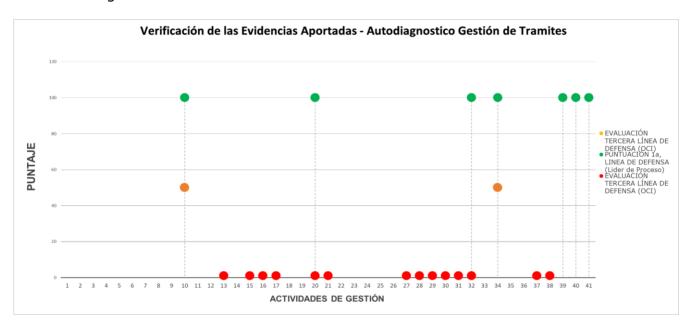
Fecha: 15/02/2018

Código: ECI-F-11

### **DESARROLLO**

### **ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:**

Una vez realizada la verificación de las evidencias que soportan las puntuaciones dadas al Autodiagnóstico de Gestión Trámites previamente por la Oficina de Control Interno - OCI y el análisis realizado para cada una de las actividades de gestión propuestas por Función Pública, en mesa de trabajo efectuada el día 24/10/2018, se definió de manera concertada entre los profesionales de la OAP, SSFV y la OCI, el estado actual de cada una de las siguientes actividades así:



Los criterios de evaluación por parte de la 3ª línea de defensa que se tuvieron en cuenta para determinar el porcentaje actual de implementación de la Política de Racionalización de trámites, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, respecto al porcentaje de autoevaluación de la 1ª línea de defensa, fueron los siguientes:

CRITERIO	No. De Actividades
No puntuado	12
No presenta evidencia	1
La evidencia aportada no es consistente	1
La evidencia aportada cumple parcialmente	2
Cumple con la evidencia aportada	3



# PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 4.0

Fecha: 15/02/2018

Código: ECI-F-11

Como puede evidenciarse en la gráfica anterior, la evidencia aportada pudo demostrar el cumplimiento de 3 de las 7 actividades de gestión puntuadas con 100 puntos (semáforo verde), así:

Actividad 39: "Realizar campañas de difusión sobre los beneficios que obtienen los usuarios con las mejoras realizadas al(los) trámite(s)". Puntaje actual 100 puntos.

Actividad 40: "Realizar campañas de difusión y estrategias que busquen la apropiación de las mejoras de los trámites en los servidores públicos de la entidad responsables de su implementación". Puntaje actual 100 puntos.

Actividad 41: "Realizar campañas de difusión y apropiación de las mejoras de los trámites para los usuarios". Puntaje actual 100 puntos.

Es importante precisar que el autodiagnóstico fue validado y concertado con la OAP y la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda- SSFV y remitido por parte de la OCI mediante correo electrónico de fecha 24/10/2018.

### **RIESGOS IDENTIFICADOS:**

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que los procesos de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros y Gestión del Subsidio de que no han identificado riesgos, en lo relacionado con la implementación y el desarrollo de la Política de Racionalización de trámites.

Sin embargo, se hace necesario identificar riesgos asociados a la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de los trámites y procedimientos administrativos de tal manera que se reduzcan costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en la interacción con la entidad.

Por lo anterior, se recomienda hacer revisión de los riesgos asociados con la racionalización de trámites en las diferentes etapas (Desde la documentación de los procesos y trámites; pasando por la priorización, acciones de racionalización, implementación, monitoreo, evaluación y ciclo continuo de racionalización) e incluirlos en los mapas de riesgos del o los procesos en los cuales se determine pertinente, como resultado del análisis y controles definidos para mitigación de los mismos.

### **VERIFICACIÓN DE CONTROLES:**

Los procesos de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros y, Gestión del Subsidio aún no cuentan con controles de gestión o de proceso relacionado con la implementación y el desarrollo de la Política de Racionalización de trámites, por lo que hace necesario que, estos sean definidos con el fin de garantizar la efectividad de la implementación de la política a partir de los riesgos identificados y los demás que sean



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 4.0

Fecha: 15/02/2018

Código: ECI-F-11

necesarios para planear acciones normativas, administrativas y tecnológicas que mejoren la ejecución de los trámites en el MVCT.

#### **ACCIONES DE MEJORAMIENTO:**

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, no se encuentran establecidos hallazgos relacionados la Política de Racionalización de trámites.

En el Plan de Mejoramiento Interno de los procesos de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros y, Gestión del Subsidio publicados en la página web del MVCT con última fecha de modificación de 10/10/18 y 26/09/18 respectivamente, de acuerdo con el control de cambios de los formatos no se contemplan actividades relacionadas con el objeto de este informe.

#### **RECOMENDACIONES:**

Se hace indispensable que el proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros como líder de política, defina la ruta a través de la cual los ciudadanos accederán a trámites y otros procedimientos administrativos de forma sencilla, accesible y económica, para lo anterior, se sugiere tener en cuenta lo siguiente:

- > Construir el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos
- > Registrar y actualizar trámites y otros procedimientos administrativos en el SUIT
- > Difundir información de oferta de trámites y otros procedimientos administrativos
- ➤ Identificación y administración integral de los riesgos de corrupción asociados los trámites y su automatización.

<u>Nota</u>. Se hace necesario el diligenciamiento del autodiagnóstico Gestión Trámites por el 100% de los procesos misionales puesto que el MVCT tienes vigentes trámites y otros procedimientos administrativos que es necesario documentar y evaluar en esta herramienta de autoevaluación.

Adicionalmente, realizada la verificación de las evidencias que soportan las puntuaciones dadas al Autodiagnóstico con más de 80 puntos y el análisis realizado para cada una de las actividades de gestión en mesa de trabajo, se exhorta a que se tomen las acciones correspondientes en el plan de acción del autodiagnóstico, y las mismas sean reportadas a la OAP para su seguimiento y con copia a la OCI para posterior evaluación.

❖ Para las actividades no puntuadas, se recomienda hacer revisión de los elementos de la actividad de gestión y se autoevalúe el nivel de implementación de la política.



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 4.0

Fecha: 15/02/2018

Código: ECI-F-11

- En cuanto a las actividades para las cuales no presentó ningún tipo evidencia, es necesario que se valide la información documentada con que cuenta la entidad para soportar la gestión adelantada.
- ❖ Para las actividades cuya evidencia aportada no es consistente con la actividad de gestión, se requiere que se revise la información de manera detallada, se verifique su adecuación, pertinencia, oportunidad y que se encuentre disponible para consulta en tiempo real.
- ❖ En aquellas actividades en las cuales se verificó la evidencia aportada y esta cumple parcialmente con los postulados de la actividad de gestión, se hace necesario analizar e interpretar dicha actividad de manera detallada a fin de asegurar que se cuente con la evidencia razonable para la implementación efectiva de la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- ❖ Las actividades que fueron puntuadas con más de 80 puntos y la evidencia aportada es suficiente para soportar el cumplimiento de la actividad de gestión, se recomienda hacer revisión periódica de los lineamientos descritos en el autodiagnóstico con el fin de mantener y/o mejorar continuamente en términos de eficacia, efectividad y cultura administrativa.



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 4.0

Fecha: 15/02/2018

Código: ECI-F-11

### **PAPELES DE TRABAJO:**

Autodiagnóstico de Gestión Trámites Evidencias remitidas por el proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros.

### **CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

### **FIRMAS:**

owywwnu

**OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ** 

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

YERILY ISABEL CASTILLO

**AUDITOR OCI** 

**LINA ALEJANDRA MORALES** 

**AUDITOR OCI**